ACTA DE LIQUIDACIÓN
CONTRATO No 4600099553 DE 2023

CONTRATANTE:	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN – SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
CONTRATISTA:	U.T. CREACIONES EYG
NIT:	901.759.013-2
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ESPITIA PEÑA
CEDULA DEL REPRESENTANTE:	79.342.791
OBJETO:	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. LOTE 5
VALOR INICIAL:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($364.581.674) INCLUIDO IVA.
VALOR ADICIONES	N/A
VALOR TOTAL DESPUÉS DE ADICIONES:	N/A
DURACIÓN INICIAL:	CINCO (5) MESES, SIN EXCEDER LA PRESENTE VIGENCIA
AMPLIACIONES:	N/A
DURACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	N/A
SUSPENSIONES	N/A
FECHA DE INICIO:	VEINTITRÉS (23) DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE AMPLIACIONES:	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DOS MIL VEINTITRÉS (2023).

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

VALOR EJECUTADO:	TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($364.580.858) INCLUIDO IVA.
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	LUZ MARLENI RODRIGUEZ

Entre los suscritos, **ESTEBAN RAMÍREZ VÉLEZ** mayor de edad y vecino de Medellín, identificado con la cédula de Ciudadanía 71.374.370 de Medellín, en su calidad de Secretario de Despacho de la Secretaria de Suministros y Servicios del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según Decreto de nombramiento número 0001 del 01 de enero de 2024 y Acta de Posesión nro.19 del 02 de enero de 2024 quien actúa en representación del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, según delegación del señor Alcalde de la ciudad, que en adelante se denominará **EL DISTRITO** de una parte, **JAIME ESPITIA PEÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía 79.342.791, quien actúa en calidad de Representante Legal de **UNION TEMPORAL CREACIONES EYG**, quien para efectos de la presente acta se denomina **EL CONTRATISTA**, y con la asistencia de **LUZ MARLENI RODRIGUEZ**, identificada con cédula número 43.663.009, quien actúa en el presente contrato en calidad de **SUPERVISORA** se reunieron a efectos de liquidar en forma bilateral y de mutuo acuerdo el presente contrato, con fundamento en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_0080_1993.htm, Ley 1150 de 2007, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1150_2007.htm, Ley 1474 de 2011, https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/ley_1474_2011.htm, Decreto 1082 de 2015 https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/decreto_1082_2015.htm, Decreto Municipal 0835 de 2021 (Manual de Contratación) https://www.medellin.gov.co/normograma/docs/astrea/docs/D_ALCAMED_0835_2021.htm, Decreto 0361 de 2024 "Decreto único Compilatorio de delegaciones en materia contractual", Decreto 0431 de 2024 (Modifica parcialmente el Decreto 0361 de 2024) y demás normas que regulan la materia, previas las siguientes consideraciones:

1. **INFORME TÉCNICO DEL CONTRATO:**

- **Cumplimiento final y consolidado del objeto y alcance del contrato.**

UNION TEMPORAL CREACIONES EYG suministró los elementos y equipos de protección personal establecidos en el Lote 5 para las servidoras y servidores del nivel central del Distrito de Medellín, que debido a su oficio o en cumplimiento de sus funciones los requieren por la

exposición a los diferentes riesgos valorados en la matriz de identificación de peligros, específicamente la protección auditiva y visual.

Lote 5 Protección Auditiva y Visual.
NIVEL CÓDIGO DESCRIPCIÓN
CLASE 46181900 PROTECTORES AUDITIVOS.
CLASE 46181800 PROTECCIÓN Y ACCESORIOS PARA LA VISION.

- **Cumplimiento final y consolidado de los requerimientos y especificaciones técnicas establecidas**

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	Gafa de protección solar -UV lente claro	UNIDAD
2	Gafa de protección solar - UV lente oscuro	UNIDAD
3	Gafa de seguridad Antiparra lente claro	UNIDAD
4	Gafa de seguridad Antiparra lente oscuro	UNIDAD
5	Protector auditivo tipo tapón de inserción reutilizables	UNIDAD
6	Protector auditivo tipo copa de inserción en casco	UNIDAD
7	Linterna para traje angulo recto	UNIDAD

PROTECTOR AUDITIVO TIPO TAPÓN DE INSERCIÓN REUTILIZABLES
Material: PVC siliconado o silicona o goma termoplástica TR. Hipo alergénico, no tóxico, no irritable. Resistente al agua.

- ✓ Cordón en vinilo o PVC
- ✓ Diseño: Textura suave, blanda y ergonométrica. Tipo tapón reusable.

- ✓ Los protectores auditivos constan de 3 o 4 membranas tipo sombrilla.
- ✓ Su forma cónica y su superficie lisa se adaptan cómodamente a la mayoría de los canales auditivos sin plegarse.
- ✓ De fácil limpieza (agua y jabón).
- ✓ Estuche para enganchar al cinturón.

Color: Naranja y/o amarillo y/o verde para permitir su fácil visualización a distancia.
Presentación: En estuche (en caja) para ser almacenado de manera higiénica.
Nivel de Reducción del Ruido (NRR) mínimo: 26 dB
Nivel de Reducción del Ruido (SNR) mínimo: 32 dB
Normatividad y certificaciones:
UNE-EN 352-2 y/o ANSI S3.19-1974.

PROTECTOR AUDITIVO TIPO COPA DE INSERCIÓN EN CASCO 3M

Descripción: Protectores auditivos montables a casco. Buena atenuación para áreas con niveles de ruido altos y en condiciones en las que las personas se encuentran expuestas a polvo, grasa u otro tipo de sustancia.
Estructura: Protectores auditivos revestidos. Fabricados en material hipo alergénico
Material de la orejera: ABS/Poliuretano termoplástico
Inserto en orejeras: Espuma de poliuretano
Revestimiento orejeras: Espuma de poliuretano y PVC
Copas con puntos pivotantes que permiten inclinar y ajustar las copas de los oídos para comodidad y eficiencia óptima, deslizarse y girar para lograr un mejor ajuste y un mayor confort.

- ✓ Concha ajustable que permita acomodar la orejera para cualquier tamaño de cabeza
- ✓ Almohadillas amplias que proporcionen un gran espacio y ajuste.

Nivel de Reducción del Ruido (NRR) mínimo: 25 dB
Nivel de Reducción del Ruido (SNR) mínimo: 32 dB
Características especiales: Dieléctrico. Copas de bajo perfil, bajo peso.
Presentación: Par
Embalaje: Caja (par de orejeras por caja)
Normatividad y certificaciones:
ANSI S3.19-1974 y/o EN 352-1.

GAFA DE PROTECCIÓN SOLAR -UV LENTE CLARO

Diseño: Deportivo. Ajustado a la cara.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

Lente: en policarbonato de alta resistencia a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes.
Patillas: Fabricadas en policarbonato y/o nylon con terminación en TPE flexible.
Puente nasal: Puente nasal TPE flexible.

- ✓ Tratamiento antiempañante que evite la condensación de humedad en el lente.
- ✓ Lentes antiestáticos.
- ✓ Protección UVA/UVB que absorbe el 99,9% de los rayos ultravioleta (UV 400). No distorsionan la imagen.
- ✓ Ofrecen protección frontal y lateral.
- ✓ Graduable para mayor ajuste al rostro.

Peso: máximo veintisiete (27) gramos
Normatividad y certificaciones
EN-166:2001 o ANSI Z87.1

GAFA DE PROTECCIÓN SOLAR -UV LENTE OSCURO
Diseño: Deportivo. Ajustado a la cara.
Lente: en policarbonato de alta resistencia a impactos, abrasión y salpicadura de líquidos irritantes.
Patillas: Fabricadas en policarbonato y/o nylon con terminación en TPE flexible.
Puente nasal: Puente nasal TPE flexible.

- ✓ Tratamiento antiempañante que evite la condensación de humedad en el lente.
- ✓ Lentes antiestáticos.
- ✓ Protección UVA/UVB que absorbe el 99,9% de los rayos ultravioleta (UV 400). No distorsionan la imagen.
- ✓ Debe ofrecer protección frontal y lateral.
- ✓ Graduable para mayor ajuste al rostro.

Peso: máximo veintisiete (27) gramos
Normatividad y certificaciones
EN-166:2001 o ANSI Z87.1

GAFA DE SEGURIDAD ANTIPARRA LENTE CLARO
Gafas que proporcionan una protección ocular ante riesgos de impactos, salpicaduras químicas y partículas de polvo. Posee elástico para usar como antiparras y patillas para su uso como anteojo.

- ✓ Con recubrimiento Anti empaño y Anti rayaduras.
- ✓ Protección UVA/UVB que absorbe el 99,9% de los rayos ultravioleta (UV 400)

- ✓ Para uso con patillas o banda elástica según la necesidad del usuario (Debe ser completamente intercambiable).
- ✓ Recubrimiento interior de espuma, ayuda a absorber impactos.

Normatividad y certificaciones:
Certificado bajo norma EN-166:2001 o ANSI Z87.1+.

GAFA DE SEGURIDAD ANTIPARRA LENTE OSCURO

Gafas que proporcionan una protección ocular ante riesgos de impactos, salpicaduras químicas y partículas de polvo. Posee elástico para usar como antiparras y patillas para su uso como anteojo.

- ✓ Con recubrimiento Anti empaño y Anti rayaduras.
- ✓ Protección UVA/UVB que absorbe el 99,9% de los rayos ultravioleta (UV 400)
- ✓ Para uso con patillas o banda elástica según la necesidad del usuario (Debe ser completamente intercambiable).
- ✓ Recubrimiento interior de espuma, ayuda a absorber impactos.

Normatividad y certificaciones:
Certificado bajo norma EN-166:2001 o ANSI Z87.1+.

LINTERNA PARA TRAJE ANGULO RECTO

Linterna de ángulo recto recargable, debe ser antiestática y estar provista de un clip para instalar en el traje.
Especificaciones:

- ✓ Graduable para iluminar en diferentes ángulos.
- ✓ Leds de enfoque al suelo para iluminar el camino.
- ✓ IP67

Bombilla: Led.
Longitud: máximo 17 cm.
Peso con las baterías: máximo 305 gramos
Batería: Recargable de litio, debe incluir cargador.
Modos de iluminación mínimo (6):

- ✓ Alto: 198 lúmenes mínimo - 40.250 candelas mínimo - 400 metros mínimo - 7 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Media: 105 lúmenes mínimo - 15.600 candelas mínimo - 245 metros mínimo- 15 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Bajo: 60 lúmenes mínimo - 8.750 candelas mínimo -187 metros mínimo - 27 horas (recargable) mínimo.

Centro Administrativo Municipal – CAM – Calle 44 No. 52 – 165
Línea Única de Atención a la Ciudadanía 44 44 144
www.medellin.gov.co
Medellín - Colombia

43663009

- ✓ Flash para señalización: 200 lúmenes mínimo - 7 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Modo supervivencia: 18 lúmenes mínimo - 27 horas (recargable) mínimo.
- ✓ Luz estroboscópica.

Normatividad y certificaciones:
Clasificada para Zona 0
Class I, Division I, Groups A, B, C, D
Class II & III Division I: Groups E-G T135°C
Certificación ATEX
Certificación IECEx

- **Cumplimiento final y consolidado de las obligaciones del contratista y del contratante establecidas en el contrato.**

UNION TEMPORAL CREACIONES EYG dio cumplimiento a las obligaciones del contrato, así:

Obligación inicial:
Presentó al supervisor dentro de los 5 días hábiles siguientes al inicio de la ejecución del contrato, la muestra de cada uno de los elementos de protección personal del respectivo lote. Dicha muestra correspondía a la ficha técnica presentada con la oferta

Obligaciones generales:

1. Cumplió con lo dispuesto en el contrato, según las especificaciones técnicas y los documentos anexos.
2. Suscribió las pólizas establecidas en el contrato.
3. Ejecutó el contrato conforme a la propuesta presentada.
4. Atendió de manera oportuna consultas, recomendaciones y requerimientos del Distrito Especial de Ciencia Tecnología e innovación de Medellín o del supervisor, con el fin de garantizar el adecuado cumplimiento del objeto contractual, dentro del plazo del contrato.
5. Entregó al Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín en perfecto estado los elementos y equipos de protección personal, en la carrera 53A N° 42 94- Sótano B, Centro Administrativo Distrital la Alpujarra.
6. Garantizó que los elementos y equipos de protección personal ofertados, fueran originales, no remanufacturados, nuevos de óptima y primera y cumpliendo estrictamente con las características solicitadas.
7. Cumplió con los pagos correspondientes a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena de acuerdo el

Articulo 1 de la Ley 828 de 2.003. Para tal fin allegó la certificación conforme a las normas pertinentes.

8. Los elementos y equipos de protección tenían fecha de fabricación a partir de junio de 2022. Los elementos y equipos importados contaban con declaración de importación.
9. La factura de la compra de los elementos de protección personal estaba a nombre del contratista.
10. Presentó el Certificado y/o constancia de la autoevaluación de estándares mínimos del SGSST expedida por su ARL vigente, donde acreditaba el nivel de cumplimiento de la resolución 0312 de 2019 y su respectivo plan de mejoramiento.

El Distrito Especial De Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el contrato de la siguiente manera:

1. Asignó supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
2. Suministró la información requerida por EL CONTRATISTA en ocasión a la ejecución del contrato.
3. Apoyó y brindó acompañamiento durante la ejecución del contrato.
4. Verificó el cumplimiento del pago de salarios/honorarios y demás obligaciones laborales, así como los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias.
5. Verificó el certificado expedido por la ARL vigente, donde se acreditaba el cumplimiento de los lineamientos definidos en la resolución 312 de 2019 y el Decreto 1072 de 2015, en estado de implementación el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, donde se acreditaba el nivel de cumplimiento establecido en la mencionada resolución y su respectivo plan de mejoramiento.
6. Canceló al Contratista el valor del contrato, de acuerdo con la forma de pago establecida.

- **Registro final y consolidado de la entrega de productos e informes**

UNION TEMPORAL CREACIONES EYG entregó los elementos contratados, así:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Gafa de protección solar - UV lente claro	UNIDAD	500

2	Gafa de protección solar - UV lente oscuro	UNIDAD	1500
3	Gafa de seguridad Antiparra lente claro	UNIDAD	301
4	Gafa de seguridad Antiparra lente oscuro	UNIDAD	801
5	Protector auditivo tipo tapón de inserción reutilizables	UNIDAD	527
6	Protector auditivo tipo copa de inserción en casco	UNIDAD	67
7	Linterna para traje angulo recto	UNIDAD	250

- **Porcentaje final y consolidado de ejecución física del contrato.**

El porcentaje final y consolidado de la ejecución física fue 100% teniendo en cuenta que se recibieron a satisfacción todos los elementos solicitados.

- **Cumplimiento final y consolidado del Plan de Acción del proyecto asociado a este contrato, en el marco del Plan de Desarrollo.**

Los recursos ejecutados corresponden a recursos de funcionamiento enmarcados en el cumplimiento al plan de desarrollo 2020

3.5. Capítulo V. Línea Estratégica 5: Gobernanza y Gobernabilidad
3.5.1. Componente. Gobierno transparente
3.5.1.1. Programa. Talento humano para el buen gobierno

Que tiene como objetivo: ..."Desarrollar los planes requeridos para la gestión estratégica del talento humano, en un ambiente laboral donde se reconoce el rol de liderazgo de los servidores públicos, se les capacita para mejorar sus habilidades y competencias, donde se promueve el bienestar laboral y la fidelización del talento de alta calidad, e incentiva el desempeño meritorio de su talento humano para el servicio público enfocados en el objetivo establecido en el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG–: "Fortalecer el liderazgo

y el talento humano bajo los principios de integridad y legalidad, como motores de la generación de resultados de las entidades públicas..."

- **Reporte final y consolidado de los aspectos relevantes**

Conforme a lo establecido en el numeral VI-Adjudicación, de los pliegos de condiciones, donde consigna:

> *"....en aras de lograr una eficiencia administrativa se adjudicará por el presupuesto oficial del respectivo lote. El descuento obtenido producto de la subasta se aplicará a los valores unitarios de cada elemento y conforme a ese valor se pagará teniendo en cuenta los elementos efectivamente entregados por el contratista y recibidos a satisfacción por el supervisor del contrato".*

Si bien es cierto el contrato inicial se adjudicó por las cantidades antes mencionadas protección personal (auditivo y visual) en el término estipulado y en perfecto estado.

En la ejecución del mismo dado la necesidad del Distrito y bajo el entendido de que el presupuesto cubría dicha necesidad, el contrato se ejecutó por las siguientes cantidades:

ITEM	ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD EJECUTADA
1	Gafa de protección solar -UV lente claro	UNIDAD	500	500
2	Gafa de protección solar - UV lente oscuro	UNIDAD	1500	1500
3	Gafa de seguridad Antiparra lente claro	UNIDAD	301	301
4	Gafa de seguridad Antiparra lente oscuro	UNIDAD	800	801
5	Protector auditivo tipo tapón de inserción reutilizables	UNIDAD	523	527

6	Protector auditivo tipo copa de inserción en casco	UNIDAD	60	67
7	Linterna para traje angulo recto	UNIDAD	240	254

- **Cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista en materia de impuestos y contribuciones aplicables al respectivo contrato.**

Descripción Indicador	Valor Retención
Estampilla Universidad de Antioquia	$ 3.063.705
Retinto. renta compra bienes Gener 2.5	$ 7.659.262
Retención ICA 2*1000 art 54 Acuer 64/12	$ 613.000
Retención IVA 15% Ley. 1607 de 2012	$ 8.731.558
Tasa Prodeporte Y Recreacion 1.3%	$ 3.982.816
Total, general	**$ 24.050.341**

2. INFORME ADMINISTRATIVO:

- Se verificaron los soportes del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral aportados por el contratista.

Fecha del Documento	Fechas de cobertura de la certificación del pago realizado al Sistema de Seguridad Social Integral	Relación de los datos de quien firma el documento
31 enero de 2024	Cubrimiento 6 meses	Nidia Elizabeth Rubiano Reina Revisora Fiscal T.P. 159811-T Creaciones Bags Star S.A.S
30 de enero 2024	Cubrimiento 6 meses	Luisa Fernanda González Niño Representante Legal Distribuciones EYG S.A.S

- **Informe final y consolidado de la verificación del cumplimiento de las responsabilidades del contratista frente a la subcontratación autorizada por el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín.**

  Dentro de la ejecución del contrato, el contratista no solicitó autorización para procesos de subcontratación.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada para el registro y marcación de los bienes adquiridos en el contrato y que fueron objeto de marcación.**

  Teniendo en cuenta que los elementos adquiridos en la ejecución del contrato corresponden a elementos de protección personal los cuales son consumibles, no se realizó proceso de marcación de bienes.

- **Informe final y consolidado de las modificaciones realizadas al contrato.**

  En el periodo de ejecución contractual no se han realizado modificaciones al contrato.

- **Informe final y consolidado de la relación de designaciones temporales y/o redesignaciones de supervisión.**

En el periodo de ejecución del contrato se presentó un cambio de supervisión que fue notificado mediante oficio del 31 de octubre de 2023 nombrando como Supervisora Principal a Luz Marleni Rodríguez y como Supervisora Suplente a Paula Andrea Peña Rodríguez.

- **Informe final y consolidado de la materialización de riesgos y su mitigación.**

Para la etapa de ejecución fue considerado solo el riesgo de Incumplimiento o retrasos con los tiempos de entrega del bien y/o servicio, en la ejecución del contrato no se presentaron incumplimiento de la entrega de los elementos de protección.

- **Informe final y consolidado de la gestión realizada de contratos de comodato.**

El presente contrato no fue de comodato y no dio lugar a que se desglosara otro de este tipo, ya sea de un bien inmueble o de bienes muebles.

- **Informe final y consolidado de si el contrato fue auditado, por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control y sus resultados.**

El contrato en el periodo de ejecución no fue auditado por parte de los entes de control o por de la Secretaría de Evaluación y Control.

3. INFORME FINANCIERO Y CONTABLE:

- **Informe final de la relación de la Imputación del gasto.**

Fondos	Centro Gestor	Posición Presupuestal (Pospre)	Proyecto	CDP	Solicitud de Pedido (Solpedido)	Registro Presupuestal (Pedido)
110000123	70600000	212020200600	1000000	4000113828	9014979	4500014398

- Relación de los pagos realizados

Registro Presupuestal (No. Pedido)	No. Factura	Fecha de Contabilización	No. Recibo a Satisfacción (Documento de Material)	Valor Facturado (valor Recibido)
4500014398	FE3	11.12.2023	5000722521	$364.580.858

- Informe de ejecución financiera del contrato por proyectos

Contrato	Registro Presupuestal (Pedido)	Grupo de compras	Denominación Grupo de Compras	Proyecto	Nombre Proyecto	Valor proyecto por pedido	Valor Facturado por proyecto del pedido	Saldo por proyecto del pedido
4600099553	4500014398	234	Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía	1000000	Programa de Gastos	$364.581.674.	$364.580.858	$816

- Resumen de la ejecución de los recursos:

Valor del Contrato	$364.581.674
Adiciones	0

Total, valor del contrato más adiciones	$364.581.674
Pagos Realizados (Acumulado)	$364.580.858
Recursos no ejecutados	$816
Porcentaje de ejecución financiera	99,99%

Nota: El recurso no ejecutado correspondiente a OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS ($816) será liberado con la presente acta de liquidación. Esto teniendo en cuenta que el lote se va a subasta, se reajustan los precios y en muchas ocasiones quedan pequeños saldos que no se ejecutan.

ELEMENTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VLR UNITARIO	VLR TOTAL
Gafa de protección solar -UV lente claro	UNIDAD	500	$21.127	$10.563.630
Gafa de protección solar - UV lente oscuro	UNIDAD	1500	$21.127	$31.690.890
Gafa de seguridad Antiparra lente claro	UNIDAD	301	$51.138	$15.392.499
Gafa de seguridad Antiparra lente oscuro	UNIDAD	801	$51.138	$40.961.434
Protector auditivo tipo tapón de inserción reutilizables	UNIDAD	527	$4.095	$2.157.954
Protector auditivo tipo copa de inserción en casco	UNIDAD	67	$90.557	$6.067.294
Linterna para traje angulo recto	UNIDAD	250	$1.030.989	$257.747.158

4. INFORME JURÍDICO:

- **Informe final del debido proceso sancionatorio, derecho de contradicción:** En el desarrollo de la ejecución del contrato 4600099553 de 2023 no se causaron hechos constitutivos de requerimientos y /o procesos administrativos sancionatorios que dieran lugar a la aplicación de multas, declaratoria de incumplimiento, ni de cláusula penal para ninguna de las partes.

- **Informe final de la relación de soportes de multas, sanciones, cláusula penal, declaración de la caducidad o incumplimiento, la verificación del pago y la publicación de dichos actos administrativos ante las entidades competentes:** En el curso de la ejecución contractual no se tuvo lugar a imposición de multas, sanciones, ni se hizo efectiva la cláusula penal, ni declaración de caducidad o incumplimiento.

Los bienes se recibieron a satisfacción, no se presentaron quejas ni reclamaciones frente al cumplimiento del objeto contractual, así como reporte de incidentes o afectaciones a terceros.

- **Informe final y consolidado de las garantías del contrato y sus respectivas ampliaciones:** Las garantías se encuentran debidamente aprobadas y reposan en la plataforma transaccional SECOP II con los siguientes datos:

- **Póliza Inicial**:

Nombre Aseguradora	N° Póliza	Tipo de Amparo	Cobertura de la Póliza		Fecha de Aprobación de la Garantía	Valor Amparado
			Desde	Hasta		
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA	380 47 9940001385 71 ANEXO: 0	Calidad	17/10/2023	22/09/2024	18/10/2023	$36.458.167.40
		Cumplimiento	17/10/2023	22/09/2024 ✓	18/10/2023	$36.458.167.40

- **Informe final y consolidado de otros aspectos relevantes que considere (quejas, reclamaciones de terceros, conflictos, desacuerdos, consultas jurídicas, entre otros):**

Se aclara que, para efectos de ejecución contractual, la duración final del contrato es de dos (2) meses y ocho (8) días teniendo en cuenta que la fecha de inicio del contrato en la plataforma SECOP II fue posterior a lo establecido en el Estudio Previo, debido a que se presentaron retrasos en la etapa precontractual.

De los servicios prestados conforme a los requerimientos hechos por la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía y una vez expirado el plazo del contrato, el porcentaje de ejecución financiera de acuerdo con lo establecido fue del 99,99%. De acuerdo con el acápite financiero, se gestionará la liberación del recurso no ejecutado.

El Distrito se reserva la revisión de los bienes durante la vigencia de las garantías y realizar las reclamaciones de ley a que haya lugar.

En consecuencia, las partes declaran que se encuentran aprobados y recibidos a satisfacción por parte de la Supervisión, los bienes objeto del contrato No. **4600099553 de 2023** así como los pagos generados por los mismos. Por tanto, las partes se declaran a Paz y Salvo por

todo concepto y el contratista renuncia a instaurar cualquier demanda en contra del Distrito Especial de Medellín.

Hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos. a) Informe Final de Supervisión o Interventoría, b) Acta de Recibo y Terminación. Los documentos soporte de los datos registrados reposan en el expediente contractual y en SECOP.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron a los 25 JUL. 2024

ESTEBAN RAMIREZ VELEZ
Secretario de Suministros y Servicios
Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín

JAIME ESPITIA PEÑA
Representante Legal
UNION TEMPORAL CREACIONES EYG

LUZ MARLENI RODRIGUEZ
Profesional Universitario
Supervisor

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
Luz Marleni Rodríguez Supervisora	**Claudia Patricia Rojas Benítez** Directora Técnica Secretaría de Suministros y Servicios **Kamal Abdul Nassar Montoya** Revisor Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación **Daniel Morales Zuluaga** Revisor Financiero Subsecretaría de Ejecución de Contratación **Carolina Osorio Quirós** Apoyo Jurídico Subsecretaría de Ejecución de Contratación **Sandra Idárraga Castaño** Apoyo Financiero y Contable Subsecretaría de Ejecución de Contratación	**Juan Diego Suárez Saldarriaga** Subsecretario de Ejecución de la Contratación Secretaría de Suministros y Servicios
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		